CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 060/2021

Pilar, 31 de mayo de 2021.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 04/2021 remitido por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Contratación por Excepción denominado *"Suscripción a los Servicios de la Revista Jurídica y Legislación- La Ley Paraguaya"* ID N° 391.538, por la cual recomienda la contratación de la firma "La Ley Paraguaya S.A.", RUC N° 80003866 – 5 para la prestación de dicho servicio en esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33 de la ley 2051/03, Inc. A establece el mecanismo de Contratación por Excepción;

Que, en fecha 5 de mayo de 2021, se ha realizado la apertura de oferta y, en el acta de dicho evento consta los oferentes que han presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, en fecha 26 de mayo de 2021 el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el acta de evaluación de ofertas N° 04/2021, en la que recomienda la adjudicación correspondiente conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la contratación de una firma proveedora de servicios de legislación y jurisprudencia en línea, como apoyo a la gestión jurisdiccional;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 04/2021 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación por Excepción, tipo de contrato cerrado plurianual, de la firma **La Ley Paraguaya S.A.**, RUC N° 80003866 – 5 para la prestación de los servicios de revista jurídica y legislación paraguaya actualizada online a esta Circunscripción Judicial, por un monto total de Gs. **37.500.000 (Guaraníes Treinta y siete millones quinientos mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente. –

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al O.G. 268- SERVICIOS DE COMUNICACIONES, FF: 30-001.-

ART. 5°: **DESIGNAR** Administrador del contrato, sin perjuicio de sus funciones, al An. de Sistemas **Cristian Fabián Salcedo Prieto, con C.I.N° 1.966.114,** Jefe de la sección Informática de esta Circunscripción Judicial, cuyas funciones están establecidas en la Resolución N° 011, emitida por el Consejo de Administración en fecha 23 de enero de 2019.-

ART. 6°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese. -

Abg. Adelaida P. Servian V.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Clarisa I. Ibarra M.
Secretaria Consejo de Administración

SECCIÓN CONTRATACIONES
Fecha: 31 / 05 / 2021
Hora: 12:45
Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones
PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES